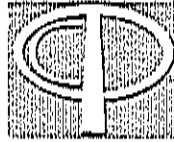




Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 20 de diciembre de 2011

OFCTCP N° 0228/2011

Señora
NURY MARTÍNEZ
martinury@gmail.com

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta....:	27 de julio de 2010
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	339-CONSULTA POR CORREO ELECTRÓNICO
Tema.....:	Información sobre capacitaciones o seminarios de NIC-NIIF.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Quiero saber si ustedes estan o van a brindar capacitaciones, sominarios o algo relacionado con las normas internacionales en contabilidad y auditoria".

CONSIDERACIONES Y RESPUESTAS

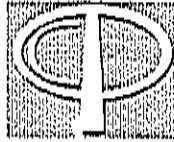
Dentro del propósito ya indicado, las respuestas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública son de carácter general y abstracto, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Para atender su consulta es necesario precisar que las funciones que asumo el Consejo Técnico de la Contaduría Pública habrán de sujetarse a los criterios que indica el Artículo 8 de la Ley 1314 de 2009, las cuales en esencia serán la elaboración de propuestas y proyectos de normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información que se ajusten a las mejores prácticas internacionales, en busca de la convergencia a estándares de mayor aceptación, como insumo básico para la futura regulación contable en Colombia, a cargo de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo.

Por tanto, el desarrollo de capacitaciones o seminarios relacionados con las NIC-NIIF no se encuentra dentro de las actividades del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En los términos anteriores se absuelve la consulta presentada, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por la consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no tiene fuerza vinculante, no constituye acto administrativo y contra él no procede recurso alguno.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyecto: Adriana G.
Revisó y aprobó: LACH
Revisó y aprobó: GSC
Revisó y aprobó: GSA